

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50017/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD nro. 651/15 de la Facultad de Ciencias Médicas, por la que se solicita la designación del Prof. Dr. Luís GRAMÁTICA como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigador; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria especialmente designada para evaluar sus méritos obrante de fs. 5 (1 y 2), y en un todo de acuerdo a lo establecido por las Ord. HCS 10/91 y 8/93, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 651/2.015 y, en consecuencia, designar al Prof. Dr. Luís GRAMÁTICA como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba.

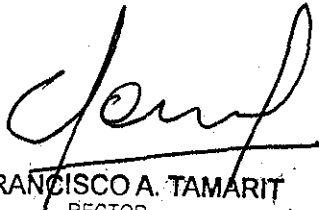
ARTÍCULO 2°.- El Prof. Dr. Gramática deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 606

606